

Comodoro Rivadavia, 16 de abril de 2008.-

VISTO:

Las actuaciones del Expediente FCN. N° 1428/05, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cumplir lo establecido en el Reglamento Académico en sus Artículos 25° y 27°.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.


POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Iniciar sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades a la alumna **Beatriz Fabiana TORRES (DNI. N° 21.871.677)**.


Art. 2°) Solicitar al Sr. Decano la designación del oficial sumariante a la mayor brevedad posible.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 163/08.-



Mg. SUSANA G. PERALES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales
Universidad de la Patagonia



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.E